



Asunción, 20 de octubre de 2025-

Señor

Dr. JUAN AGUSTIN MARÍA ENCINA, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

En referencia al **Expediente DNCP N° 7639** (mesa de entrada) y en el marco de la Resolución N° 291/2025 de fecha 09 de octubre de 2025 **POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULO PARA LA SNJ - PLURIANUAL"** con ID N° 464.402, ADJUDICADO POR RESOLUCION N° 259/2025 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Se adjuntan a la presenta nota: Acta de apertura, Notificación al oferente, Informe de Evaluación.

El motivo ha sido cancelado debido a la constatación de precios extremadamente elevados en comparación al precio referencial por parte del único oferente, lo que ha imposibilitado su continuidad, dando lugar a la aplicación del Art. 57°, inc. c) de la Ley N° 7021/22 que dice "De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes".

En virtud a lo remitido, solicitamos la publicación de lo peticionado. Agradezco su atención a esta solicitud y quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.



Ing. Com. Alejandra Obregón
Jefa – Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Juventud